ORACION FUNEBRE,

PANEGYRICA EN LAS SOLEMNES EXSEQVIAS DE

DOÑA THERESA DE ZEPEDA, Y TORO,

NATURAL DE LA VILLA DE OSUNA, E hija de los Señores D. Juan de Zepeda, Torres Montes, Cavallero del Avito de Santiago, Regidor perpetuo, y Alcayde de la fortaleza de la misma Villa de Osuna, y de Doña Theresa de Toro.

DIXOLA EN LA UILLA DE AGUILAR DE LA FRONTERA, DONDE murió dicha Señora, el R. P. Fr. FRANCISCO DE LA Virgen, Religioso Carmelita Descalzo, y Prior actual en su Convento de dicha Villa, con asistencia de ambos Cabildos, y de lo mas noble, y discreto del Pueblo, el dia 18. de Abril de 1746.

SACALA A LUZ

EL SEñOR D. FRANCISCO DE TORO SOTO-MAyor, primo hermano, y marido de la Señora defunta, y el mismo lo dedica

A LA MYSTICA DOCTORA SANTA Theresa de JESVS.

DEDICATORIA.

A LA BRILLANTE LUZ DE TODO EL UNIVERSO, QVE cõ extaticos impulsos, y deseos procurò desterrar de èl las heregias, destruyendo sus tinieblas con la claridad hermosa de la Catholica verdad. *Año Teres. t. 1. dia 2. num. 6.*

A EL SEGVNDO JOSEPH DE NVETRA ESPAñA, EN CVYO patrocinio en quentran sus devotos amparo, alivio, y socorro de la mas suprem a Esphera. *Año Teres. vbi sup. nu. 23.*

A EL REPETIDO PABLO EN LOS AFECTOS, QUE COMO Vaso de elecciõ divina llevò, mediante sus hijos Espirituales, el nõbre de el Salvador por todo el mundo. *Vbi supra dia 1. num. 19.*

A EL EXPLENDOR INEXTINGUIBLE DE LA CIVDAD FEliz de Avila, Cuna benturosa de el Astro mas luciente Castellano, que diò Mysticos reflexos à la Iglesia.

A EL INNOVADO ELIAS EN EL UALOR ARDIENTE DE SU Espiritu, que cõ fogosas eficacias restaurò los primitivos alientos de el Carmelo. *Vbi supra dia 2. n. 5.*

A la mas discreta Española: à la Varonil: à la Uirgen: à la Madre: à la Mystica, y Seraphyca Doctora Santa

THERESA DE JESUS.

HAblando (Santa mia, y Mystica Doctora) el Espiritu Divino por boca de el Eclesiastico, dice: (Alabando à vna Muger colocada en Matrimonio,) que si es buena, harà por lo mismo à su consorte tan feliz Varon, como bienaventurado, y le doblarà los espacios de la vida: *Mulieris bonæ beatus vir, numerus enim annorum illius duplex.* O porque, como dice el Padre Cornelio Alapide, es tanta la felicidad, que goza vn hombre, que consigue Muger buena en Matrimonio, que basta sola esta gracia, para doblarle à la letra los periodos del vivir: *Viri enim bonæ vxoris anni sunt duplices: quia diutius, & duplo amplius vivet.* O porque en su bondad, y rectas operaciones comunicarà à el marido dos felicissimas vidas: en el Mundo, la de Gracia, y en el Cielo la de Gloria: *Vxor bona vitam duplicem largitur marito: hic vita gratiæ, in futuro vita gloriæ.* Y discurro, que serà ambas cosas! Porque Muger de estas prendas, es tan excelente, que por lo mismo se llama don especial de el Señor: Asi lo publica el libro de los Proverbios. *A Domino autem propriè vxor prudens.* *Ecclesiast. cap. 26. vers. 1.* *Alap. in Ecclesiast. cap. 26. vers. 1.*

Donde es digno de notar aquel adverbio, *Propriè*, que segun el

el Docto Alapide, quiere decir. Eximio, y particular: *Propriè particulare, & eximium Dei donum*: porque si lo es assi importarà en su bondad tan eximia perfeccion, qual es, la que abraza en sì todas las virtudes juntas, enlazadas entre sì con la charidad; y hermoseadas, ò sazonadas con el esmalte salado de la prudencia: pues con esta llena, y colma à el marido, y a su casa de bienes tan abundantes, y de frutos tan gustosos, que por ellos puede con verdad nombrarse dos veces felizmente aventurado: *Mulieris bonæ beatus vir, &c.*

D. Basil. ap. Pad. Quirin. in Proverb. c. 11. ver. 17. nu. 78.

Pues a Mugeres de tan claros resplandores manda el Padre San Basilio que les rindamos los hombres especiales reverencias; como es, inclinandoles la cabeza en testimonio de su mucha santidad, al modo, que assi lo hacemos con vn vivo simulacro de la suprema Deydad: *Quasi vivum Dei simulacrum aspicientes, faciem ad reverentiam, atque admirationem sanctitatis incumbent.* Lo que despues buelve el Santo à referir aun con mayor claridad, diciendo: que es forzoso venerar con reverencia a Muger de esta bondad, de forma, que si nos sale à el encuentro, debemos, como a vna imagen de Dios, darlà el mas digno lugar: *Venerentur, inquam, aspectum illius, atque vt dixi, tanquam Divinæ Imagini reberenter debita declinent, vel accedant.*

Eccles. cap. 11. ver. 30.

Ovid. lib. 3. Metamorph.

Con que si tan grande honor se le debe en este Mundo à semejante Muger, sin duda serà mayor, el que es razon tributarle, despues, que llegue su muerte? Parece constante: porque la mejor alabanza, y de todas mas segura, dice el Espiritu Santo es la que solo se dà, finalizada la vida: *Ante mortem ne laudes hominem quemquam*: Verdad, por cierto, tan clara en el orden natural, que hasta los mismos Gentiles la conocieron, y mandaron su observancia: consta de el Poeta Ovidio en el libro tercero de sus Metamorph. *Vltima semper expectanda dies homini est, dicique beatus ante obitum nemo, supremaque funera debet.*

Plutarc. ac libr. ap. Cason. in Catal. glor. mund. p. 2. Cons. 6.

Mas en llegando la muerte del q̃ fuè bueno en el mundo, parece funda derechos, à que todos le tributen los merecidos honores, que fundó con sus virtudes.

Por esso decretaron los Romanos, segun afirma Plutarco, que à las Matronas, que huviessen sido laudables en los hechos de su vida, se les hiciesse en la muerte para honor de sus hazañas alabanzas sepulchrales, como ya estaba en estilo respecto de los Varones: *Senatus decrevit, vt quemadmodum previris ita etiam pro fæminis in funere orationem habere liceret.* Lo qual, con su autori-

dad

dad lo confirma tambien Libio: *Proptereaque*, habla de las Heroynas, que fueron por sus virtudes dignas de buena memoria: *Propterea que institutum, vt earum quoque, sicut virorum, post mortem solemnis esset laudatio.*

Decreto justo, a mi vèr so pena de ingratitud! Porque la virtud contraria al ya mencionado vicio es tan delicada, que nunca puede existir, sino quando corresponde con doblados beneficios à los favores, que reciviò de ante mano; y assi, es precisso, que vn hombre, que se contemplo ligado à la Ley del Matrimonio, y que tuvo buena suerte de encontrar buena Muger, afable, rica, y prudente (que todo esto se entiende en la sacra authoridad: *Mulieris bonæ, &c.*) assi la honrre en la muerte, como ella quando viva, felicitó a su marido, y cōsorte: assi lo juzgo: con q̄ aviendo el Cielo dadome vna Muger, como esta, me conozco desde luego con la fuerte obligacion de eternizar su memoria para su honor, y mi exemplo: pues lo tienen merecido su bondad, y muchas prendas.

Por esta causa no aviendo en mi gratitud, (despues, que cerrò la muerte la clausura de su vida) otra correspondencia, expressiva de mi afecto, y à sus meritos cercana, acordè el publicar, y dàr à entender a todos sus virtudes, y nobleza; porque si en vna Muger se juntan estas dos prendas, hacen, que sea mayor la bondad de essa Muger: Ni aun esto faltó a la mia; pues con nobleza, y virtud, aumentó para mi Gloria el primor de su bondad, haciendose acreedora de todas mis reverencias.

Fuè esta laudable Señora, Doña Theresa de Zepeda, como largamente cōsta del presente Panegyrico, que en aplauso de sus heredadas, y bien adquiridas prendas hice decir en sus honras; porque siempre, que gozè de su amable compañia, le reconocì con meritos à estos forzosos tributos de mi agradecido afecto.

Mas, como nunca vn obsequio, por crecido que parezca, lo serà; sino se vè autorizado, de vn excelso Patrocinio; determinè, Santa mia, valerme de vuestro amparo; por ser en mi corazon devoto de vn tan elevado aprecio, que con èl, discurro, se verà dignificada esta expression, que os tributa mi afectuoso cariño.

Desvelo muy continuado suele ser del que pretende conseguir alguna graci , formar grandes alabanzas del sugeto Protector; por juzgar, que de esta suerte lo inclinarà à su interès: assi levantan aqui dilatadissimos arboles de Nobleza, fingiendo con hinchada adulacion, que sus Protectores traen su origen, y descendencia de los mas altos abolorios: de esta forma Oracio Flaco, vntando muy bien

Oratio Flac. lib. 1. od. 1.

bien

bien la oreja à ſu Mecenas, le predicaba tan noble, que lo hacia deſcendiente de Abuelos,q̄ como Reyes tuvieronCetro,yCorona:

Mecenas atavis edite Regibus, Oet præſidium, & dulce decus meum.

No me paſſa, Santa mia, por la imaginacion ſemejante atrevimiento; por que, ni es proporcionado para obligar à quien vive tan ſuperior à mundanas fantaſias,como vos;ni menos podeis moveros con el viento de eſſa gloria: ſolo pretendo para oſtentar mi cariño, valerme de la modeſtia, y con ella declararos las cauſas, que me eſtimulan à conſagraros la cortedad de eſta ofrenda; vna es mi devocion à vueſtra rara doctrina, prodigios, y admirable ſantidad, por lo que ſois celebrada en laCatholica Igleſia,con el grado de Doctora en celeſtial ſabiduria; de innovadora de el fogoſo antiguo zelo de nueſtro Gran Padre Elias, con cuyo heredado ardor reformaſteis en ſu Orden Carmelita los primitivos rigores de ſu eſpiritu valiente.

Otra cauſa es,la converſacion loable de mi conſorte Defunta; pues ſiendo tan virtuoſa,como en eſte Panegyrico por ſus honras ſe publica, no parece correſpondiera mi voluntad (sì agradecida à eſta Gloria,que tanto tiempo gozè à influxo de ſus meritos) no la tributarà mi pecho, para extenſion de ſu fama, la brevedad de eſte elogio.

Para eſte deſempeño, me parece no es menor otra eſpecial circunſtancia, que aſsiſtia à mi querida Defunta; eſta es el Parenteſco con vueſtros Progenitores, como conſta claramente de la Executoria, que oy ſe vincula en ſu caſa: pues vna clauſula ſuya ſe nos lee de eſta forma.

Juan Sanchez de Zepeda tuvo por hijos legitimos à Alonſo Sanchez de Zepeda, Digniſsimo Padre vueſtro (Santa, y querida mia,) y à Franciſco Sanchez de Zepeda, hermano de vueſtro Padre, y legitimo tio vueſtro: Eſte Cavallero tuvo por hijo à Diego de Zepeda, vueſtro primo hermano, el qual ſe vino à eſtas Andalucias, y tuvo por hijo à Franciſco de Zepeda, que fuè Padre de Don Joſeph de Zepeda, y eſte tuvo por hijo à Don Pedro de Zepeda, Padre de Don Juan de Zepeda, de quien fuè hija legitima mi amada Defunta, con que es tan clara la conſanguinidad, como que Juan Sanchez de Zepeda vueſtro primer Abuelo, lo es quinto de mi Defunta, y eſta ſobrina ſexta vueſtra.

Juntòſe en mi Defunta, para que en ella ſe cumplieſſen todos los motivos de eſtimabilidad,no ſolo el ſer vueſtra conſangui-

nea, ſegun lo demueſtran las ſupraſcriptas ramas, ſacadas del Arbol de vueſtra Alcuña, ſino, que procurando imitaros en lo ſanto, os quiſo tambien parecer haſta en el Nombre: llamandoſe (como Vos en algun tiempo) Doña Thereſa de Zepeda: cauſas, en mi ſentir tan eficaces, que las juzgò mi afecto ſuficientes, para que vueſtra piedad reciba con agrado eſtos reſpectos de mi fina voluntad; pues es à todos natural, è indubitable à los Santos complacerſe en los que gozan ſus Nombres deſempeñandolos, no ſolo en la Nobleza de la ſangre, mas tambien principalmente en imitar ſus virtudes.

Corto es el ſacrificio, por lo que à mi toca, Santa mia; pero, diſcurro lo recibirà con guſto vueſtra dieſtra; pues en èl os preſento vn dibujo, y copia de vueſtra loable ſobrina, que ſobre las circunſtancias ſuſo dichas fuè tambien vueſtra devota. No lo deſechcis aun qe he ſido tan eſcaſo en decir vueſtros loores; porque ſi en eſte papel no voceo dilatadas alabanzas, es lo vno, por no incurrir atrevido en algun yerro, y con èl, deſobligaros à mirar eſta fineza: lo otro, que me eſtimula à abreviar vueſtros elogios es, la grande notoriedad de vueſtras prodigioſas virtudes, y admirable ſantidad; porque à ſugetos de eſta hyerarquia les baſta para ſu gloria, como dixo San Enodio: *Sufficit dignis ſtricta laudatio*; vna ligera inſinuacion de ſus alabanzas. D.Enod.lib. 3. Epiſt. 38.

Y aſsi reciba vueſtra piedad, ó Santiſsima Doctora, eſta expreſsion de mi fina voluntad; que aunque reducida en los ambitos del vulto, y mas en los del valor en preſencia de vueſtros altos merecimiẽtos puedo aſſegurar, es grãde en las anſias de mi afecto: por eſto imploro vueſtro amparo, vueſtro favor, y vueſtro Patrocinio, con mas acierto, que lo hacia a ſus falſas Deydades vn Poeta: *Ad te confugio, ſupplex tua numina, poſco*. De vos me valgo, Santa mia, y mil veces digo, que vueſtro auxilio invoco, no ſolo, para que admitais eſta expreſion de mi corazon amante, mas tambien principalmente, para que me endereceis al felix logro de vna buena muerte; porque en ella, libre de eſta vida peligroſa, conſiga mi cariño en compañia de mi Defunta, amada Eſpoſa, contemplaros en la Gloria eternamente grata hacia a mi, placentera, y amororoſa. Virgil. lib. 1. Eneid.

Siempre humilde, y rendido Eſclavo vueſtro Santa mia, y Myſtica Doctora, cuyos pies devotamente beſo.

Don Franciſco de Toro Soto-Mayor.

LICEN-

LICENCIA DE LA ORDEN.

JESVS MARIA, Y JOSEPH.

FR. DIEGO DE SAN RAPHAEL, GENERAL DE LA Orden de Carmelitas Descalzos de la Primitiva Observancia, &c. Con acuerdo de nuestro Difinitorio Celebrado en nuestro Convento de Madrid en 31. de Enero de 1747. Por el thenor de las presentes damos licencia al Padre Fr. Francisco de la Virgen, Prior de nuestro Convento de Aguilar, para que avidas las demas licencias necessarias, pueda imprimir vna Oracion Funebre, que predicò en las honras de Doña Theresa de Zepeda, y Toro; por quanto, por expecial orden, y comission nuestra, le han visto, y examinado Personas graves, y Doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder la dicha licencia. En feè de lo qual mandamos dàr las presentes, firmadas de nuestro nombre selladas con el sello de nuestro Oficio, y refrendadas por el infrascripto Secretario, en dicho Convento de Madrid, en los dichos dia, mes, y año.

Fray Diego de San Raphaèl Genl.

Fray Blàs de San Elias Secret.

AVE MARIA.

CENSVRA DEL M. R. P. Fr. JOSEPH DE ALMOGVERA, *Lector Jubilado en Sagrada Theologia para el Grado de Maeſtro, y Regente, que fuè de los Eſtudios en el Real Convento de Cordoba del Celeſtial Orden de la Santiſsima TRINIDAD de Redemptores Calzados, &c.*

AVIENDOSEME COMETIDO DE ORDEN DEL SEñOR Licenciado D. Auguſtin de Velaſco, y Argote, Abogado de los Reales Conſejos, y de Camara por el Illmo. Señor Obiſpo de Cordoba, Juez Synodal, Proviſor, y Vicario General de eſte Obiſpado, &c. La cenſura del Sermon en las ſumptuoſas, y tiernas Exequias, que conſagro a la buena memoria de ſu benemerita defunta Eſpoſa la iluſtre Señora Doña Thereſa de Zepeda y Toro, la piedad, y fiel correſpondencia del Senor Don Franciſco de Toro, y Soto-Mayor ſu noble Eſpoſo; y dixo el M. R. P. Fr. Franciſco de la Virgen, del mejor reformado Carmelo, Prior actual en ſu Religiſiſsimo Convento de la Villa de Aguilar en el dia 18. de Abril del año paſſado de 1746. Aunque pudiera eſcuſarme a la execucion del mandato, ya, por no caber en mi inſuficiencia la cenſura de tan gran Maeſtro a las tareas, ya porque nõbrada la iluſtriſsima familia de quien es hijo, planta del mejor (1.)
Carmelo, que ſi en ſu principio tiene vn Padre todo fuego, (1.) *Elias quaſi ignis*, en ſu renovacion goza de vna Madre toda eſpiritu, pudiera ſuſpender la pluma; deviendoſele con ſolo eſte teſtimonio el paſſe, y la firma, y calificandoſe por eſto ſolo ſegura, y corriente aqueſta obra, como al intento nos dixo Caſiodoro: (2.) *Neque enim fas erat, vt quem familia tanta produxerat, ſententia noſtra in eo corrigendum aliquid inveniret*; Con todo eſſo. *Eccleſ. 48. v. 1.* (2.) *Caſiod. lib. 9. cap. 12.*

Agradecido à la obediencia, como en otra ocaſion el Chriſologo (3.) *quoniam juſſis parère cogimur, eadem nos humilitatis ratio, quæ excusare videtur ad dicendum cogit, cogit ad obediendum*; paſsè à leerlo con ſingular complacencia, no vna ſola, ſino dos vezes, eſtilo que guardaban los Hebreos en la leccion de los ſagrados libros, como afirma, y ſiente Novarino, (4.) *mos erat, vt ſingulos verſiculos bis recitent*, y hallè, que le adequaba el Elogio, que diò Vincencio Lirenſe à la oracion de Origines (5.) *cujus fuit, tam amœna, tam lactea, tam dulcis, vt mihi ex ore ipſius, non tam verba, quam mella quædam fluxiſſe videatur*, pues ſon tales ſus clau- (3.) *Chryſ. ſerm. 138.* (4.) *Folio. 135.* (5.) *Cap. 23.*

ſulas, la dulzura, y ſuavidad de ſu piadoſo eſtilo tal, que parecen dexan de ſer palabras, paſſando à ſer dulces, y ſuaves nectares; y trayendo tan ſin afectacion à la memoria las virtudes de nueſtra noble defunta, enjuga las lagrimas, mitiga la pena, vuelve los lutos en veſtiduras de gozo, y endulza el amargor, que causò el golpe fatal de la Parca en el corazon de ſu Eſpoſo, en ſu caſa, pueblo, y familia, y en quantos la conocimos, pudiendo decir con
(6.) propriedad lo que al Pſalmo 29. el Rey Prophera, *Convertiſti*
Pſalm. *planctum meum in gaudium mihi, conſcidiſti ſaccum meum, & cir-*
29. v. *cundediſti me lætitia.*

14. El Orador conſuela con ſu pànegyrico, y enſeña, vſando con propriedad làs divinas letras, que no ay divorcio entre la nobleza, y la virtud, entre el Matrimonio, y la piedad, como todo nos lo aſſegura en los hechos, y palabras de Doña Thereſa de Zepeda. Digna es la defunta de tener en ſus honrras tan erudito, y Religioſo Orador; digna es de celebrar con aplauſos, la demonſtracion piadoſa del Señor Don Franciſco de Toro en quien ſi el golpe de la ſegur pudo cortar el nudo temporal del Matrimonio, no ha podido vorrar el indeleble caracter, que imprime la verdadera amiſtad, y fiel correſpondencia de Eſpoſo; el mas celebrado afecto llega haſta los vmbrales del ſepulcro; y en las aras en que ſe conſume la vida, como victima preciſſa, tiene tambien la amiſtad ſu ſepultura; pero de eſte Heroe nobiliſsimo, vive en ſu amor eternizada, y merece la bendicon, que diò à Booz Noemi, (7.) *Benedictus ſit à Domino, quoniam eamdem gratiam quam præbuerat vivis, ſervavit & mortuis*: bendito ſea de Dios afecto tan generoſo, que aun reducido el amigo à fugitiva ſombra, como deſpojo de la muerte, conſerva en el pecho ſu memoria, para dàr eſtimacion à ſus cenizas. Y en fin; por todos titulos es digno, que corra eſte Panegyrico por las manos de todos, pues no ay en èl coſa, que no ſea loable, como dixo vn Poeta:

(7.) Rubt. cap. 2.

Nil non laudabile Vidi;

Ademàs de no tener coſa contra nueſtra Sant Fè, y buenas coſtumbres, ni contravenir à los decretos Pontificios. Aſsi lo ſiento (ſalvo, &c.) en eſte Real Convento de la Santiſsima TRINIDAD de Redemptores Calzados de Cordoba en 16. de Abril de mil ſetecientos, y quaren, y ſiete años.

Lector Jubilado
Fr. Joſeph de Alnoguera.

LICEN

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

NOS EL LICENCIADO DON AGUSTIN DE VELASco y Argote, Previtero Abogado de los Reales Consejos, Juez Synodal, Provisor, y Vicario General en esta Ciudad de Cordoba, y su Obispado, por el Illustrissimo Señor Don Miguèl Vicente Cebrian y Augustin, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de esta dicha Ciudad, y Obispado, del Consejo de su Magestad, &c. mi Señor. Damos licencia por lo que à Nos toca, para que en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que en la Uilla de Aguilar de la Frontera, predicò el R. P. Fr. Francisco de la Uirgen, Prior de Carmelitas Descalzos de ella, en las Exequias de Doña Theresa de Zepeda y Toro, el dia diez y ocho de Abril del año passado de mil setecientos quarenta y seis, atento à que en virtud de comission Nuestra ha sido visto, y reconocido por el R. P. Lector Jubilado en Sagrada Theologia, Fray Joseph de Almoguera, del Orden de la Santissima TRINIDAD, Redemptores Calzados de esta Ciudad, y constan de su Censura que dicho Sermon, no tiene cosa algun, que se oponga à nuestra Santa Fè, Catholica, y buenas costumbres. Dada en Cordoba à diez y siete de Abril de mil setecientos quarenta y siete años.

Don Agustin Velasco y Argote.

Por mandado del Señor Provisor.

Pedro Prieto y Pizarro. Not. Mayr.

APROBACION DE EL M. R. P. Fr. JUAN DEL SANTISsimo Sacramento, Lector que fuè de Theologia Sagrada. Ex-Definidor General, y Secretario, que fuè de Provincia en esta de Andalucia, del Sagrado Orden de Carmelitas Descalzos, &c.

EL MUY ILUSTRE SEñOR, Y SIEMPRE MUY SEñOR mio, y de mi veneracion Especial, Don Francisco Joseph de las Infantas, del Consejo de su Mageſtad, Oydor de la Real Chancilleria de Granada, Juez Pesquisidor, y de Imprentas, de esta Ciudad de Cordoba, con Real Jurisdiccion Ordinaria, y Superintendente General de las Rentas Reales de este Reynado, &c. Comete à mi correccion esta oracion Funeral, y Panegyrica, la qual Predicò, en la Villa de Aguilar de la Frontera, el M. R. P. Fray Francisco de la Virgen, Prior actual del Religiosissimo Convento, que tiene alli mi Religion Sagrada, de Descalzos Carmelitas, en las solemnes horras, que à su amantissima Esposa, muger de muchos siglos, Phenix de los presentes, confusion de los passados, y exemplar de los venideros, Doña Theresa de Zepeda, y Toro, sobrina, en sexto Lugar, de N. Seraphica M. S. Theresa de JESVS, le dedicó su agradecidissimo Esposo, el muy noble Señor Don Francisco de Toro Soto-Mayor, su primo hermano, quien la consagra à nuestra Madre Santa, y mystica Doctora de la Iglesia, que en otro tiempo se llamò, como nuestra Defunta, Doña Theresa de Zepeda, y en sus escritos oy intitula el Illustrissimo Caramuel: Sol de toda la Europa: *Theresia Sol Europæ.*

Muy embarazada se halla mi insuficiencia, para vsar de la Jurisdiccion, que en la comission se me da, y sin resolucion mi ignorancia: porque amar, y corregir, querer, y censurar, aun suspendia al gran Tulio: *Uel Censor, Vix Exuere amicitiam, valeo*: y en menor assumpto el Poëta dixo, que el Amor, y la Mageſtad no cavian en vn Trono: *Non benè conveniunt, nec in vna sede morantur, majestas, & amor*: Pues como se han de avenir en vn pecho el amar mucho, y notar defectos? Recebir vn beneficio, y vender la libertad, todo es vno, decia Seneca: *Beneficium accipere, est libertatem vendere.* Y si vn beneficio solo assi el alvedrio rova; que haran otros muchos, y mas eficaces Titulos? Amar, y saber, decia vna gentilica pluma, cosa es, que apenas se les concede à los Dioses *amare, & sapere vix superis datur*: y nadie tuvo la voluntad Febricante, escriviò vna christiana eloquencia, que nò tuviesse el entendimiento frenetico: nunca à la voluntad abrasò el fuego, que

Cicer. de offic. — *L. deb.* — *Apud Cartag.*

no cegasse al entendimiento el humo: en cuya consequencia cantó Propercio; *Nullus liber erit, si quis amare, vallet.*

Es tan de casa el Autor de la dedicatoria, ya por su sangre, ya por sus beneficios, ya por sus nobilissimas atenciones, que impele à amarlo. Es tan mio el del Sermon, que puedo decirle, como San Gerony mo à Augestino, que es mi hermano, que es mi hijo, que es mi Padre, que es mi Amigo: *ac perconsiquens*, con Aristoteles, que es otro yo: *Amicus est alter ego. Vale*, lo escribe à San Agustin Geronymo, *Amice Charissime, Etate Fili, Dignitate parens: sit inter Nos germanitas pura*: como pues he de saber juzgar à *otro yo*; y ser mi Amigo? Y mi Padre: por la dignidad de la Prelacia suya; y mi hijo, por la edad mia; y mi hermano, por el Avito de entrambos? Como tiene desiscalizar la Censura á quien es tan proprio? Epist. 29. 96. 137.

Job dice: *In Angelis suis repcrit pravitatem*: que en sus angeles Dios halló algo, que corregir. Y siendo *suyos*! O! Y como se conoce, que es Dios; por acà, *suum cuique pulchrum*, se vsa: levantaron aun Leño, dice Dios por Isaias: *Levaverunt lignum.* Aun tronco sublimar? Si: y es, que era muy de ellos: *Sculptura sua.* Por esso, dice, que sugetos tales son vnos *ignorantes*: Y quien hace tal, que tal pague: *Nescierunt*: essa es vna necedad. Cap. 4. 18. 45. 20.

Mas, como no ay regla sin excepcion, deseo con muchos, que lo son, ser yo excepcion de aquesta regla: y para esso digo con Plinio, que quanto mas amo, mas agriamente juzgo: *Equidem judico tanto acrius; quanto magis amo*: esto es mirar, y en Dios, por el credito del Amigo, y elijo el ser agrio en el juzgar, por ser fino en el querer: ni temo à Juvenal, aunque me satirice, y diga lo que contra Juno hablo: *Dat veniam Corvis; Uexat Censura columbas.* Y menos à Casiodoro, quien, si viera este Sermon, tan doctamente penssado, tan sutilmente discurrido, y tan del caso en todo, me diria sin detencion, ser frustanea mi Censura: *Frustra ad Censuram proponitur, cui titulis tantis aprobatio debetur. Non est opus subdere examini, quod vix possumus sine admiratione prædicare.* Vsando de mi judicatura pues, y de lo que la justicia pide, que es, darle á cada qual lo que le toca, digo, que la dedicatoria me ha parecido *muy bien*; y el Sermon, por dos defectos que tiene, me ha parecido *muy mal*: à aquella se le aplica èl: *Bonum ex integra causa*; à este èl: *Malum ex quocumque deffectu*: y por tanto, que vno, y otro es digno de que al instante se imprima, no en lo devil de vn papel; sino en lo incorruptible de vn Cedro: no en duro pedernal, Plin. in Paneg. Satir. 2. L. 9. Ep. 24. y 19. Adagi. Philos.

nal, y con vn punzon de hierro; ſino en la eternidad, y en lo indeleble de vn bronce. Eſte es mi parecer, y la razon es eſta.

La dedicatoria enteramente eſta buena, porque es erudita, elegante, diſcreta, y mueſtra en ella muy bien el verdadero Amor, que ſu Autor a ſu Eſpoſa le tenia: pues dura, aun mas allà de la muerte: amiſtad deſintereſſada, y en eſta vida, es, como el Phenix,
L.2.E- que, ò no la ay; ó es: *Rara Avis interris, nigroque ſimillima Cyg-*
piſt. *no.* En eſte Cavallero ſe halla; y no es amiſtad al vio, de quien Marcial decia: *Tui, ſublato vino, nullus amicus erit*, ſino Chriſtianamente correſana, virtuoſamente politica, y noblemente amoroſa: digno todo de tan ſingular Eſpoſo: quien conſagrando ſu eſcrito, con eſplendor tan raro, à N. Seraphin Thereſa, y en todo èl no ſaliendo de Madre, ni caſa, ſe merece el molde, y que con
L.9.Ep. Plinio le diga: *Virgulæ Cenſoriæ nihil, laudis, & admirationis multa.*
27. El Sermon enteramente eſtà malo: para eſtarlo, aùn vn defecto baſtaba, como la Philoſophia enſeña; què ſerà, teniendo dos? El primero es, que à la defunta la alaba, y con ello ſe contenta. Jeſus! A quien eſto ha de parecerle biẽ! Fuè eſta Señora, à mi vèr, aquella, à quien Salomòn buſcaba, y no la halló, aunque lo dili-
Eccleſ. genciò entre todas: *Virum de mille vnum reperi; mulierem ex om-*
C.7.29. *nibus non inveni.* Muger, como eſta, donde ſe encontrara? Tan rara, tan Phenix, tan ſingular, como nueſtra defunta fue? Con el Sermon atteſtiguo: aquel à ſentar, nunca decir mentira; hablar ſiempre verdad, aunque fueſſe contra sì miſma! No es vn paſmo?
In vit. En la China ſe formò vna Eſcuela, dice N. Hiſtoriador, para en-
U.Gabr. ſeñarſe à mentir: no lo creo; pero ſi fuera verdad: ò tiempos! I n
L.1.c.x. que ſe neceſsitaba de aula, para aprender eſte vicio! Ay coſa,
n.157. que mas que el mentir, abunde? Y no es vn prodigio, vèr tan aſida à la verdad à nueſtra venerable muerta! Su exemplo vive, y *in æternum* vivirà: ſu Roſario, que en los duelos introduxo, para evitar murmuraciones: ſus penitencias, aſsi por activa, como por paſsiva: ſus limoſnas; nunca hablar de alguno mal; y decir de to-
In eth. dos bien, ſus diciplinas de hierro, y ſus ſilicios de lo proprio: no
5. & es vna maravilla todo? Ay alabanza, que llegue aqui? Eſſo no,
Apud. dice Ariſtoteles: coſas tan eſtupendas, no ſe alaban, ſino ſe admi-
Lorin. ran: *Magnorum non eſt laudatio, ſed admiratio.* No ay de lo opti-
in pſ.54 mo alabanza: *Optimorum non eſt laus*; ſolo con ſuſpenſiones ſe ex-
C.1.15. plica, ſegun el Poeta canta: *Obſtupui, ſteteruntque comæ, vox fau-*
C. 1..6. *cibus hæſit*: Y con ſus tres veces AAA nos lo dio aentender Joel, en pluma de Heremias. *Neſcio loqui.*

Mi

Mi primera Cenſura es eſta, y al inſtante me la cenſuran, diciendo, que es verdad, es el Sermon vna continua alabanza: pero con que energia! Con que eſtilo! Con que abundancia! Con que copia de erudiccion! De los Oradores antiguos decian, que hablavan Roſas: *Roſas loqui*; pero el nueſtro lo que habla, ſon maravillas. Y aſsi, *a vna otra*: es vn aſombro por ſu exemplo la defunta? Sean ſus alabanzas vn paſmo, por ſu eloquencia, y con ſerlo, como lo ſon, alaba el Sermon, y admira: y al miſmo tiempo ſe grangea la aprobacion de Plinio, y ſu elogio, que diò aun contemporaneo ſuyo: *Opus pulchrum, ſublime, elegans, & cum magna laude diffuſum.* Admito con guſto la cenſura de mi Cenſura, y paſſo al otro defecto: el ſegundo, que he notado en el Sermon, es, que ſe acaba, y con vn R.I.P. ſe dà fin. Fin aun Sermõ, como eſte? A quien no ha de parecerle mal? Lo cenſuro, porque no me parece bien. Los eſcritos de Marcial les llevaron, para que los Cenſureſſen las Muſas. Y reſpondieron, que? Que eran admirables, y de gran ſabiduria: mas que vna palabra no les parecia bien; antes ſi muy mal, y era la palabra *finis*; y que puſieſſe *Phenix* en ſu lugar: y con eſto le daban ſu aprobacion: eſta es vna ficcion antigua, y explica bien mi Cenſura contra eſta oracion moderna: eſte Sermon tiene fin, y eſte es gran defecto, y que ſe lleva todas las atenciones: ſolo quando ſe Eclipſa es atendido, el Sol: *Solum, cum deficit, expectatorem habet*, le puſſo vno por Lemma, y es, que entonces mueſtra, como que ſe quiere acabar: y acabarſe coſa tan celeſtialmẽte lucida, arrebata los ojos, y excita aun grande dolor: eſte Sermon es vn Sol en ſus lucimientos: y tener fin. Eſto es lo q̃ ſentia yo al acabarlo de leer; porque es dolor para el alma, ſe acabe, lo que tanto vtiliza el corazon: doctrina tan verdadera! Deſengaño tan a la viſta! Todo corrupcion, ceniza, y polvo! Y concluirſe? Vna Señora tan exemplar? Y finalizar ſu alabanza? Digo pues con Caſiodoro, que no me parece bien: *Nihil ab vtili doctrinà vacat, niſi cum ſiet. O! Si ceſaret nunquam! Quot verba, tot div. præconia.* Eſte es el cargo ſegundo de mi cenſura, y puede ſatiſfacerlo ſolo con no dàr el Autor à tales tareas *fin*: y ſer en eſto, como el Phenix, que nunca muere, ſino que de ſi miſmo renace: ſi lo hace aſsi, pido ſe imprima al punto, en bronce, pero no en papel: eſto queria para los eſcritos de San Eulogio nueſtro Alvaro Cordobès: *Ipſam codicem, ſidereo ſplendore coruſcum, ſolida, ſi fas eſt, literis in Æternum.* No he hallado en eſte Sermon, y dedicatoria, ni vn apice, contra N. S. Fè, y ſantas coſtumbres: y

Epiſt. 20.

L.6.let. 16. de

In Bibliot. P.P.

ſer-

ſervirà de mucho bien à las almas: por lo qual ſuplico, que ſe imprima quanto antes: pues lo demandan aſsi los defectos, que en la cenſura ſe notan. Eſte es mi parecer, ſalvo, &c. y por verdad lo firmè en eſte Convento de N. P. S. Joſeph de Carmelitas Deſcalzos de Cordoba à 16. de Abril de 1747.

Fr. Juan del Santiſsimo Sacramento

LICENCIA DEL SEñOR JVEZ DE IMPRENTAS.

DON FRANCISCO JOSEPH DE LAS INFANTAS, DEL Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Oydor en lo Real Chancilleria de Granada, y Juez Peſquiſidor con la Juriſdiccion Ordinaria en eſta Ciudad de Cordoba, y la Superintendencia General de Rentas Reales de ella, y ſu Reynado, &c.

Por el preſente doy licencia por lo que toca à mi Juriſdiccion, para que en qualquiera de las Imprentas de eſta Ciudad, ſe pueda imprimir el Sermon Funebre, y Panegyrico, que en las honras, que hicieron en la Villa de Aguilar de eſte Reynado à Doña Thereſa de Zepeda y Toro, Prediçò el M. R. P. Fr. Franciſco de la Virgen, Prior actual del Convento de Padres Carmelitas Deſcalzos de la expreſſada Villa, atento à que en virtud de mi comiſsion ſe ha reconocido por el M. R. P. Fr. Juan del Santiſsimo Sacramento, Definidor General, y Secretario de Provincia, que ha ſido en dicho Sagrado Orden, Conventual en el de eſta Ciudad, y conſtar por Cenſura no tener el referido Sermon coſa que ſe oponga à nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres. Dado en Cordoba à diez y nueve de Abril de mil ſetecientos quarenta y ſiete años.

Don Franciſco Joſeph de las Infantas.

Por la Eſcrivania Mayor del Cabildo.

Don Antonio Junguito de Guevara.

DATE EI DE FRVCTV MANUUM SUARUM, ET LAUDENT eam in portis opera ejus. Proverb. cap. 31. vers. 31.



QVE ES ESSO, FVNESTA PIRA? QVE DICES CON essa tu luz, què triste llora? Que indicas, pillando negras bayetas? Y deshaciendo tu luz en ardientes lagrimas? Porquè nos horrorizas? Quien ha muerto; que assi llorosa, te vistes de negro luto? Pero ya dices con tāta lucida lengua, q̄ murio, la q̄ era Sol, que ilustraba su familia. (1) Que se marchitò la corona de vn ilustre Esposo. (2) Que à èl mismo le robaron el tesoro de su mayor aprecio. (3) Que faltò el exemplar de las Señoras, que se apagò la hacha encendida en el amor de las Almas; que se ausentò el iman de las voluntades. Que se acabò el alivio de innumerables pobres. Que asaltò la Parca aleve el dia ocho de este mes, à la dichosa Parienta de Santa Thresa de Jesus. Que murio en fin, la muy noble, amable, y virtuosa Señora Doña Theresa de Zepeda, y Toro. Pues mienten, mièten aunq̄ lucidas, todas tus lenguas, triste tumulo; que si era el Sol de su casa, no fuè muerte la de essa brillante Antorcha. No es muerte saludar su ocaso el Sol, sino ocultar sus luces, para despues brillar mas. No es aver perdido su Esposo la corona, sino averla transmutado de corruptible en eterna. No es averle robado à el mismo su tesoro, sino averlo assegurado en el Divino Erario. No es aver faltado en los Estrados el exemplo, sino aver dado à las Señoras la mejor leccion del desengaño. No es tampoco averse apagado el hacha encendida en el amor del proximo, sino averse subido con su ardor hasta el Empireo. Y aunque la Parca cortò de tan noble zepa, tan ilustrada vid, fuè para transplantarla à mejor terruño el Divino Labrador. No fuè en fin, aver muerto Doña Theresa de Zepeda, sino averse dormido para dispertar à mejor vida.

Que no, no està muerta essa Señora, dice Christo, sino dormida en vn sueño algo profundo: *Non est mortua puella, sed dormit.* (4) Pues no la lloraron, y vieron amortajada? *Flebant omnes, &* plan-

(1) *Sicut Sol oriens mūdo, sic Mulieris bonæ species in ornamentum domus ejus. Eccles. c. 26. vers. 21.*

(2) *Mulier diligens corona est viro suo proverb. c. 12. v. 4.*

(3) *Qui invenit mulierē bonā invenit Thesaurū Proverb. c. 18. vers. 22.*

(4) *Lucæ c. 8. v. 52.*

(5.) *plangebant illam?* (5) Si, pero muriò, para recobrar mas noble vi-
Luc. ibidem da: *Surrexit puella*, y muertes de Señoras semejantes, bien es se llamen sueños, más no muertes. Luego si es por la muerte de esta Matrona ilustre, tu ardiente llanto, debes, funesta Pyra, suspender el sentimiento. Si nos excitan à dolor tus lobregueces, disipe essa negra sombra lo claro de tus luces, sea pasto de tu llama
(6.) essa lobrega bayeta, q̃ no es digna de honrarse con horrores tal
Eccles. cap. 38. *vers.* 16. defunta.

2. No ay duda, q̃ el llorar à los defuntos, lo aconseja Dios: *In mortuum produc lachrymas.* (6) Pero en la muerte de algunos, prohive por su Propheta, llorar: *Nolite flere mortuum.* (7) Llorar, y
(7.) no llorar, parece que no es dable; porque el practicar lo contra-
Jeremie cap. 22. *vers.* 10. dictorio, es impossible. Pues como aconseja en toda muerte el llanto, si en algunas prohibe el sentimiento? Porque en el primer texto habla del fin de todos los mortales; en el segundo, dice A-lapide, de los que mueren adornados de virtudes: *Nolite flere mor-*
(8.) *tuum, piè, & gloriosè defunctum:* (8) Y si entre tantas muertes ay
Cornel. hic. muchas, que deben sin termino llorarse, las de personas virtuosas ni aun son dignas de sentirse.

No debe sentirse, lo que agrada à Dios, ni lo que es para los defuntos la dicha mas feliz: *Preciosa in conspectu Domini mos justorum*; antes si debe celebrarse con alabanza, y honrra, que assi
(9.) *Versions apud Salazar, & Cornel. hic.* lo dispone Dios en el Texto de mi tema.

3. *Date ei de fructu manuum suarum; laudate eam de fructu labiorum suorum,* 9) *& laudent eam in portis opera ejus.* Dadle honrra por el fruto de sus labios, y dèn sus obras materia à sus elogios. Habla, dice Cornelio, de vna Mugèr virtuosa, y exemplar, en cu-
(10) ya muerte, nos propone este mandato el Divino Juez: *Anima sancta*
Cornel. hic. *ta audiet in hora mortis, à Christo judice,* (10) *date ei laudem.* Por que es justicia en la muerte de Mogeres tan heroycas; celebrar con alabanzas sus Exequias.
(11) *Apud Cornel. hic.*

Habla en lo literal el Texto de aquella Muger fuerte, que en sus Proverbios celebra el Sabio: *Mulierem fortem, quis inveniet.* Era, dice el Hebreo, vna Señora casada: *Uxorem fortem:* (11) Y en
(12) las prendas, digo yo, era Doña Theresa de Zepeda. Porque era
Cornel. hic vna Muger fuerte, y constante en el bien obrar, y de corazon magnimo en el padecer: *Mulier in operando strenua,* (12) dice Corne-
(13) lio, *& in patiendo, magnanima.* Era en el govierno sabia, y dis-
Idem ibidem. creta, y en dar consuelo, cariñosa, y blanda; *in regendo, discreta & sapiens,* (13) *in consolando blanda.* Era, la que à su noble Marido

do, con sus prendas enrriquecia, y consolaba, y la que en el te- (14)
mor Santo de Dios à todos los suyos instruìa: *Quæ maritum solatur* Idem
(14) *dicit, & beat, quæ severè educat in lege, & timore Dei.* Era pa- *ibi.*
ra sus Criados el Iris de paz, y de concordia; y era en fin el Alma (15)
de toda su Casa, y su familia: *Quæ servos, & Ancillas* (15) *in ofi-* *Idem*
tio, & concordia continet, quæ domum, & familiam prudenter modera- *ibi.*
tur. No son estas las prendas, q̄ en D. Theresa resplandecierō? No lo
podrán negar, los que la trataron: luego si estos fueron el fruto
de sus labios, y sus manos, justicia será formar sus honrras con
vnos, y otros: *Date ei defructu labiorum, & laudent eam in portis*
opera ejus, Pues si es justo, que de vno, y otro se integre el honor
de sus Exequias, tambien es justo, que sean publicas sus honrras: (16)
Laudent eam in portis: (16) *Non sit solùm privata laus, & domesti-* *Salazar.*
ca, sed externorum etiam aures tantæ Mulieris fama imbuat. Han *hic.*
de ser à vista de todo el Pueblo, y con asistencia de lo Discreto, (17)
Docto, y sabio: *In portis: coràm cætu Magistratus,* (17) *Populique* *Cornel.*
totius: Porque si la asistencia de todos es esmalte, de su honor, *hic.*
sus obras, y sus palabras pueden servir à todos de exemplar. Y
si es justo, que la virtud publicamente se honrre, tambien es jus-
to, que para comun exemplo à todos se publique. Pues si lo que
hemos de publicar es el fruto de sus palabras, y obras, irè
yo antes, que tengo, que decirle à mi Señora
vnas palabras.

AVE MARIA.



DATE



DATE EI DE FRUCTU LABIORUM SUORUM, ET LAUdent eam in portis opera ejus. Proverb. cap. 31. verf. 31.



SOLO CON LO QVE HABLAMOS Y HACEMOS, damos todos à entēder loq̄ interiormēte fomos. No tienē mas indices para darfe à conocer las Almas, q̄ las palabras, y las obras: porque como folo eftas fon las q̄ nueftros fentidos pueden percevir, folo con eftas fe puede las Almas llegarfe à conocer. Por effo fon fuficiētes inftrumentos, para conocer la qualidad de los Efpiritus: Porque obras, y palabras, fon fruto de nueftros interiores, y por los frutos fe conocen bien los Arboles: (18) *A fructibus eorum cognofcetis eos.* Luego conoceremos bien qual fuè nueftra defunta, diviediēdo la oració en los dos puntos de mi tema: *Date ei de fructu labiorum fuooum, & laudent earum in portis opera ejus.* Pues comencemos à vèr el fruto de fus labios; y fea todo, venerando, como venerò los decretos Pontificios.

(18) *Mathei c. 7. v. 16.*

PUNTO PRIMERO.

DATE EI DE FRVCTV LABIORVM SVORVM.

LO primero, que plantò en fu Alma efta Señora, fuè no hablar palabra de mentira. Aunque fuera encontra fuya, propuffo de decir fiempre verdad, que fegun San Ambrofio, (1) es cofa efpecial fiendo Muger. Pero era Muger difcreta, virtuofa, y noble; y como tal, figuiò la verdad fiempre. No ay vicio, dice Mamertino, mas opuefto à la Hidalgia, que emplear en mentiras y falfedad la lengua. Por que es vicio tan proprio de infames, y de Efclavos, que todo el que miente, fe alemeja à ellos. *Non mo-*

(1) *Fœmimineus fexus ad decipiendum vfitatus. Serm. 44.*

do humilis, (2) *& parvi animi, sed servile vitium scit esse mendatium.* Aun las Naciones mas estolidas, y barbaras tenian por infamias las mentiras. Ley era de los Masilienses, dice Alexandro de Alexandro, publicar por vil al que oyessen mentir en algun tiempo. (3) Los Judios privaban del Comercio, y publicos negocios: à los que hallaban dos, ó tres veces en engaños. (4) Los de Livia vendian, como à Esclavos en publico pregon, al que oian alguna falsedad. (5) Y siempre ha dado prubas de ser de baxa esphera, quien admite en su voca la mentira.

1 De vnos hijos agenos decia el Propheta Regio, que le avian tratado con engaño: *Filij alieni mentiti sunt mihi.* (6) Segun la version del Hebreo, y leccion de Genebrardo estos eran nacidos de Adulterio: *Filij Adulterini mentiti sunt mihi.* (7) Pero si solo dice David, que son agenos: *Filij alieni*, de donde se infiere, ser adulterino? *Filij Adulterini?* De que dice el Texto, que son hombres mentirosos: *Mentiti sunt.* Y gente, que està à mentir acostumbrada, no puede dexar de tenerse por gente mal nacida.

Porque lloro alla en el Genesis Joseph, quando oyò, que sus hermanos, hablaron de Jacob? *His auditis flevit Joseph* (8) Llorò dice Castillo, porque viò su Nobleza por el suelo? llorò, porque siendo de illustre nacimiento oyò, que sus hermanos le trataban con engaño, (9) *Flevit Joseph quia ejus fratres cum essent orti ex per illustri Jacobi genere, petulanter mentiebatur.* Y andar con mentiras vna persona noble, es desmentir la Nobleza de su sangre.

2. No desmintió Doña Theresa su Hidalguia, aun en hablar bien no atendia solo a su Prosapia. Mirabà principalmente no manchar, ni aun levemente, su interior, y por esso tenia siempre en su boca la verdad; con lo que lograria obrar, no solo conforme a su Nobleza, sino conservar tambien su Espiritu sin mancha: Porque quien de tal forma, huye la mentira, no puede dexar de tener vn Alma pura.

Tan puras se presentaron vnas Almas ante el Divino Trono, que era cada vna vn oro: *Sine macula enim sunt ante Thronum Dei* (10) Mirèn, que Almas tan afortunadas! Si seria, como alguna de estas la de Doña Theresa de Zepeda? Piadosamente se puede inferir de el Texto, porque eran Almas, que aborrecian el engaño: *In ore eorum* (11) *non est inventum mendacium.* Y Almas, q̃ de tal forma aborrecian el mentir, no es mucho q̃ gozassen pureza tal.

3. Era tanto, lo que de su interior Doña Theresa cuydaba,

Ap. Alexandro de Alex. Cast. de vest. Aaron. ver. 30.
(3) Lib. 3. cap. 2.
(4) Estrab. lib. 15. Geograf.
(5) Heraclides. lib. de Policis.
(6) Psalm. 17. v. 46.
(7) Genebr. Ex Hebreo.
(8) Genes. c. 50. v. 17.
(9) Castillo. de vest. Aaron. v. 30. n. 89.
(10) Apocal. 14. v. 5.
(11) Ibi in eod.

que era este todo el estudio, que traìa: porque como la lengua
(12) desordenada es la que mancha, segun dice Santiago, (12) *lingua*
Iacobi. *constituitur in membris, quæ maculat totum corpus*; en dirigirla bien,
Epist. ponia todo su estudio. De ninguno hablaba mal; de todos decia
Co 10. c. bien. Sentia las Visitas, ò concurrencias de Mugeres, por lo oca-
3. v. 6. sionadas, que son à murmuraciones; para obviarlas, quando por
precision concurria en algun Duelo, era la primera, que tomaba
en las manos el Rosario; y excitando à todas las Señoras à rezar,
logranba sufragar al defunto, y obviar la murmuracion,

4. Por esto fué tan celebre el insigne Macabeo, que aun sus
(13) pensamientos fueron por muy Religiosos aplaudidos: *Fortissimus*
2. Ma- *Judas:: bene, & Religiose cogitans.* (13) Condolia con el Pueblo
chab. c. ciertas personas defuntas, y pensaba aliviar con sus sufragios à las
12. v. Almas: *De resurrectione cogitans::Cives vita functos precibus ju[v]are,*
42. *vt ad beatam resurrectionem resurgant*, añadio Alapide. (14) Pusso,
(14) dice el Texto su pensamiento en execucion, siendo el primero,
Cornel. que por aquellos defuntos comenzò à ofrecer: *Misit offerri pro*
bic. *peccatis mortuorum.* (15) Y advierte la Sagrada letra, que al mismo
(15) tiempo exortaba al Pueblo, à permanecer sin culpa: *Hortabatur*
2. Ma- *Populum conservare se sine peccato.* (16) Pero si se ocupaba en apli-
chab. c. car à las Almas del Purgatorio el sufragio, como, ò con que exci-
12. v. taba à obviar las culpas del Pueblo? Obviava en el Pueblo culpas
43. ofreciendo sufragios por las Almas. Porque como era el primero
(16) en esta piadosa accion, excitaba à lo mismo con su exemplo à los
Ibi. ver. demàs; y asi ocupados obviavan culpas, que podia ocasionar la
42. concurrencia, y se lograba el mayor sufragio de las Almas: *Hor-*
tabatur conservare se sine peccato::cogitans::Cives vita defunctos pre-
cibus jubare. Por esso es esta accion tan celebrada enel Texto, como
nacida de vn pensamiento Religioso, y santo: *Bene, & Religiose*
cogitans. Y por lo mismo celebràra yo à Doña Theresa aun por
algo mas religiosa: Porque si Judas tuvo este pensamiento santo
vna sola vez, Doña Theresa lo tuvo en quantos Duelos concur-
riò. Siempre era la primera, que tomando en las manos el Rosa-
rio, excitaba à que lo rezasse à coros todo el Duelo; repitiendo
tanto esta devocion loable, que la dexò introducida en este Pue-
blo por constumbre.

(17) 5 Estas eran de ordinario sus visitas, rezar, y hablar en el
Judiht. las cosas santas. Por esso no admitia visitas de Cavalleros Secu-
cap. 8. lares, sino trataban de exercicio de Virtudes. Mas queria estar en
vers. 5. su encierro sola con Judit; *cum pueris clausa morabatur*, (17) que
co-

con tales visitas experimentar, lo que el Santo Job.

En vna ocasion le fueron à visitar sus tres amigos, con la recta intenciõ de consolarle en sus trabajos. *Audientes tres Amici Job omne malum, quod accidisset ei venerunt singuli de loco suo:: vt pariter venientes, visitarent eum, & consolarentur.* (18) Charidad, y misericordia, fue la causa: *vt consolarentur*, pero el efecto fuè para Dios muy grave ofensa, porque de la visita quedò Dios tan ofendido, que à vno se le manifestó contra todos muy ayrado: *Dixit Dominus ad Eliphaz, iratus est furor meus in te, & in duos amicos tuos.* (19) De estrañar es, que siendo el intento de la visita tan bueno, fuesse el efecto tan ofensivo, y malo; pero aunque la intencion fuè consolarle, hablaron cosas indecẽtes, quiza por divertirle: *Iratus est furor meus, quoniam non estis loquuti coram me rectum.* (20) Hablaron como Seculares, dize Zuleta, porque reduxerõ a conversaciones mundanas la visita: *Visitatio horum non ad impendenda Charitatis opera; sed ad futilia, vana, & perniciosa evomenda verba fuit* (21) Y en visitas de sujetos semejantes, no faltan de ordinario ofensas de Dios, aun mas que leves.

Pues esto es lo que temia, y con razon Doña Theresa, y por obiarlo, cerraba à semejantes sujetos las puertas de su Casa. No las abria; ni al mundano, ni al politico, rezelosa de lo que aconseja el Eclesiastico: *Non omnem hominem inducas in domum tuam, multæ enim sunt insidiæ dolosi.* (22) Solo gustaba, que la visitassen Religiosos, y Sacerdotes, y con su trato tenia las mejores tardes: Porque solo el trato de Virtud era su gusto, y en semejantes sujetos experimentaba este trato: y assi con gracia solia decir despues: *Estas son las visitas, que hemos de desear; porque estos hombres hablã como Sãtos, y discretos, y nos enseñan a ser discretos, y à ser Sãtos.*

5 Vna, y otra causal experimentò la Viuda de Sarepta, visitandola aquel gran Sacerdote de Dios Elias, mi gran Padre, y Patriarca: *Ingressus es ad me.* (23) Determinò esta Señora dar entrada en su Casa à mi Propheta, y despues experimentò la utilidad de la visita: porque en ella hablò Elias de tal forma, dice Theodoreto, que su platica fuè luz, con que ella conociò sus defectos mas ocultos: *Ingressus es ad me, vt rememorarentur iniquitates meæ: tuo inquit, lumine apperta sunt mea peccata, quæ oculta erant.* (24) Mendoza. Con lo que quedò tan contrita, y tan cofusa, que fuè exemplo de humildad; dice Mendoza: *Quasi pre humilitate doluerit.* (25) Y no se logran efectos inferiores, siendo las visitas de Sacerdotes tales.

(18) Job. c. 2. v. 11.
(19) Job. ca. 42. v. 7.
(20) Ibidem.
(21) Zulet. in Epist. Jacob. c. 1. parag. 73. n. 6.
(22) Cap. 11 ver. 31.
(23) 3. Reg. cap. 17. v. 18.
(24) Theodoret. uie. q. 52.
(25) Mendoz. in lib. 1. Reg. c. 5. v. 7. n. 7.

Ma-

(26) *Malachiæ cap. 2. vers. 7.* (27) *In Epistol. ad Titum. cap. 2.* (28) *De complant. Ecclesia.*

6 Maxima es del miſmo Dios, que el Sacerdote ha de ſer Maeſtro de direccion, y de virtud: *Labia Sacerdotis cuſtodient ſcientiam, legem requirent ex ore ejus.* (26) Por lo miſmo deben ſer ſus converſaciones ſiempre ſantas, dice San Geronymo: *Presbyteri cunctum Populum converſatione, & Sermone præcedant.* (27) Porque en todo han de ſer eſpejo de virtud, dice San Lorenzo Juſtiniano: *Debet omnis illorum vita omnium Magiſterium eſſe fidelium, atque ſanctitatis ſpeculum.* (28) Y como experimentaba eſte proceder nueſtra Defunta: *Eſtos hombres hablan como Santos, y diſcretos;* lograba con ſus viſitas, lo que la Viuda de Sarepta. *Nos enſeñan à ſer Santos.* Aſsi la experimentaban mas virtuoſa cada dia; por que con qualquiera viſita de eſtas, quedaba mas aprovechada; de aqui nacia aquella humildad, y confuſion, con que andaba ſiempre por ſu tibio porceder. De aqui nacia aquel reſpecto, y reverencia grande, con que à todos los Sacerdotes trataba ſiempre; porque teniendolos por Santos, y oyendolos como à Maeſtros, los veneraba como à Maeſtros Santos. Por lo miſmo ſentia con extremo, quando no era tan recto el proceder de alguno, y en llegando algo de eſto à ſu noticia, ſolicitaba el remedio, tan eficàz, como zeloſa; logrando tal vèz con ſu eficacia, y ſus conſejos, lo que no lograron Sacerdotes, Principes, ni Sabios con los ſuyos.

7 No ignoran muchos lo que (yendo acierto Pueblo, aviſitar à vn Pariente) logrò con vn Cavallero Sacerdote; eſtaban tan opueſtos entre sí eſte Cavallero, y otro principal del Pueblo, que ſu opoſicion llegó à ſer comun eſcandalo. No avia Perſona, que no lo eſtrañaſſe, ni hombre, ni muger, que al principio no lo ſintieſſe. Porque ſiendo ambos de Noble esfera, era para todos tan ſenſible, como notable ſu diſcordia; pero por lo miſmo, que eran ambos de lo principal del Pueblo, en breve ſe vieron como cabezas de bandos. Con ocaſion de ſu enemiſtad, ſe fuè reduciendo lo mas del Pueblo à diſencion. Los Sacerdotes, los Ecleſiaſticos, los Nobles, y aun los Pleveyos ſe trataban ya como enemigos: porq̃ atraidos vnos de vna parte, y otros de otra, por defender cadavno al ſuyo, admitierõ entre sí la miſmaguerra. Cõque por ocaſion de los dos, ſe viò en todo el Pueblo falta de Paz. Ynnumerables medios ſe tomaron para vnir las voluntades, pero eran ineficaces las perſuaſiones: Nada lograrõ, cõ ſu Theologia Varones Doctos, que para eſte logro fuerõ traidos de lexos. Nada lograban ſugetos exemplares en virtud, que tambien concurrieron de lexos al miſmo fin: Y aunque huvo Principe, que tomò eſte negocio à

ſu

ſu cargo, viò por experiencia, que el empeño era ſuperfluo; por que perſeverando los dos principales con inflexible cerviz, impoſsibilitaban la amiſtad ſuya, y de los demàs. *Animaſo*

En la ocaſion llegó al Pueblo Doña Thereſa, y à ſu corazon *nata cõ-* el quebranto de tan ſenſible noticia. Supo, que la ocaſion de to- *glutina-* do era vn Secular, y Sacerdote, y zeloſa, intentó deſde luego la *ta eſt a-* union de vna, y otra parte. Hablòles; expreſſando perſuaſiva tan *nimæ Da* eficaz en ſus conſejos, que logró, lo que no pudieron, ni Princi- *vid* 1. pes, ni virtuoſos, ni Sabios; porque los hizo amigos de tal forma, *Reg. c.* que deſde entonces fueron David, y Jonatàs en la union del Al- 18. *v.* 1. ma: con que logró en todo el Pueblo quietud pacifica, y por lo miſmo quedò con todo el credito, y honor de la Republica.

Aſsi decian los de Betulia à la famoſa Judit, que era toda la honrra de ſu Ciudad: *Tu honorificentia Populi noſtri.* (29) Todos à vna voz le daban mil bendiciones, y gracias, por averles con- (29) ſeguido vna de las mayores empreſſas: *Benedixerunt eam omnes* *Judith.* *vna voce dicentes: tu honorificentia Populi noſtri, quia feciſti viri-* *cap* 15. *liter.* (30) Fuè el caſo, que eſtaban todos los del Pueblo tan in- *v. r.* 10. quietos, que no ſe oían en el mas que alvorotos: *Judicet Deus in-* (30) *ter nos, & te, quoniam feciſti in nos mala, nolens loqui pacificè.* (31) *Ibidem.* Ni el Principe Ozias pudo a quietud reducirlos, ni los Sacerdo- (31) tes de diverſos Pueblos pacificarlos. (32) Entrò Judit con eficacia *Ibi. cap.* la mano, y logrò la quietud, y paz de todo el Pueblo; y como fuè 7. *v.* 13. vna accion tan varonil, por ella ſe levantò con todo el honor de (32) la Ciudad: *Tu honorificentia Populi noſtri, quia feciſti viriliter.* Aſsi *Ibi. cap.* ſucediò à Doña Thereſa, pues por el miſmo logro, le dieron to- 8. dos las gracias, todos agradecidos, le daban mil bendiciones, por (33) que aunque debil en el ſexo, excediò a exfuerzos muy varoniles: *Ibi. cap.* *Benedixerunt eam omnes vna voce dicentes: quia feciſti viriliter.* 15. *v.* 11.

Por lo miſmo dixeron de Judit los de Betulia, que merecia (34) eterna gloria; *Et eris benedicta in æternum.* (33) Y aunque eſte es *Cap.* 7. para Doña Thereſa mucho elogio lo merece, por lo identico de *verſ* 13. motivo. Repareſe, que aunque era Ozias el principal, que albo- (35) rotaba las gentes: *Adociam congregati omnes, dixerunt; judicet Deus* *Cap.* 8. *inter nos, & te, quoniam feciſti nos mala.* (34) Las inquietaban *v.* 10. & tambien los Sacerdotes: *Qui eſtis vos, qui tentatis Dominum.* (35) 11. Pero ſiendo vno, y otros los que turbaban los animos, dice el (36) texto, que ſolo à los Sacerdotes hablò Judit para tenerlos pacifi- *Ibidem.* cos: *Miſit ad Presbyteros, & venerunt ad illam.* (36) Pues ſi eran *v.* 10. mas que los Sacerdotes, los que la paz impedian, porque á ſolos los Sacerdotes le aconſejaba? Ella miſma dà el motivo, y es el que

tuvo Doña Theresa para pacificar su Pueblo: Miraba de tal forma à los Sacerdotes, que en su dictamen debian ser en los Pueblos, Alma, y vida de todos sus habitantes: *Vos estis Presbyteri in*
(37) *Populo Dei, et ex vovis pendet Anima illorum.* (37) Miraba, que no
Cap. 8. obraban como tales, por tener con la falta de paz mil imperfec-
*v.*21. ciones: *Qui estis vos, qui tentatis Dominum?* Y para que obrassen en
(38) todo como Santos, les daba zelosa los consejos: *Ad eloquium ves-*
Ibidem. *trum corda eorum dirigite.* (38) Conque logrò, que obrassen como Ministros de Dios, y con lo mismo consiguiò en la Ciudad la paz. Por esso dixeron, que era digna de bendicion eterna: *Et erit benedicta in æternum.* Y por lo mismo creo yo, se la habrà dado Dios à nuestra Defunta; porque fundan derecho à dicha tal, personas, que tanto se empeñan por la virtud.

8 En todos deseaba Virtud Doña Therasa, y para esto eran sus consejos, y enseñanza; no solo à los Sacerdotes, sino à los Legos: no solo à los grandes, sino à los niños. Muchos llegaban apedir limosna à las puertas de su casa, y lo ordinario era intro-
(39) ducirlos allà dentro cariñosa. Los instruìa por si misma en la
Marc. c. Doctrina, aun antes de darles la limosna: Primero los enseñaba
8. *v.* 2. à ser buenos christianos, y despues los socorria piadosa en sus
(40) ahogos; por que aunque era muy inclinada à socorrerlos; como
Mathei. imitadora de Christo, solicitaba antes enseñarlos.
c. 11. *v.* Tres dias estuvo con Christo vna hambrienta multitud de
28. Pobres, y hasta passados los tres dias, no les diò para saciar su ham-
(41) bre: *Misereor super turbam; quia jam triduo sustinent me, nec habent*
Gerson. *quod manducent.* (39) Parece, que no es conforme à la Divina
libr. 4. Misericordia, dilatar tanto la sublevacion de la miseria. No lla-
imitat. ma Christo à los Pobres para socorrerlos con toda promptitud?
Christi. *Venite ad me omnes, qui laboratis, & ego reficiam vos?* (40) Para
cap. 1. este fin llamaba à los mendigos, dice Juan Gerson: *Pauperem & egenum invitat.* (41) Pues si los llama para sublevarlos promp-
(42) to, como sin alimentarlos los detiene tanto tiempo? Porque los
Sylveir. llamaba para sustentarlos, y los combidaba para enseñarlos, ze-
to. 3. *c.* loso, é instruirlos: *Venite, & ego refuciam vos per suavissima ver-*
20. *q.* 11. *ba, & per consolationem spiritualem.* (42) Y no fuera, como suya
num. 78. la limosna, sino comenzàra primero por el Alma. Tres dias tuvo à
(43) los Pobres en el Desierto sin comer, pero en todo esse tiempo no
Mathei. les dexò de predicar: les estuvo enseñando su Doctrina, y al fin
cap. 15. los socorriò con su limosna: *Comederunt omnes, & saturati sunt.*
vers. 27. (43) Porque teniendo interior, y exterior necesidad, primero atendia à la interior, que à la exterior.

Esto

Esto es lo que como Discipula de Christo, practicò Doña Theresa con los Pobrecitos, que llegaban à su casa. A todos los socorria, pero primero los doctrinaba: por que fervorosa, extendia su enseñanza à los estraños, no contenta con enseñarla continuamente à sus proprios. A sus domesticos aconsejaba siempre toda virtud, y los tenia en vn continuo exercicio de devociõ. No se contentaba con leerles cada dia la Doctrina, ni juntarlos para rezar à la Santissima Uirgen su Corona. No se contentaba con andar la Via-Sacra con todos, ni con enseñarles, que encomendassen continuamente à Dios sus proximos. Consideraba, de mas de esto, el proceder de cada vno, y proporcionaba à las necesidades su consejo. Al que oya hablar alguna palabra mala aunque fuera deudo suyo lo reprehendia benignamente severa. Al que veya obrar bien, cariñosa le alentaba a proseguir: Con que logro por fruto de sus voces, y sus labios, tener siempre à sus Domesticos devotos.

9. Como el Sol quando nace al mundo, dice el Eclesiastico, era esta Noble Matrona cõ sus Domesticos: *Sicut Sol oriens mundo sic mulieris bonæ species in ornamentum Domus.* (44) Que tiene al nacer el Sol, sino detener à vnos con su luz, y alentar a otros con su claridad? Al que anda en tinieblas le impide sus pregressos, al que apetece la luz, le ayuda para dirigir sus passos. Aqui acalora, alli dissipa, y en fin, á todos con su resplandor ilustra. Pues esto, que el Sol hace en el mundo con sus luces, hacia Doña Theresa en su familia con sus voces: *Sicut Sol oriens mundo.* Porque si á vnos con sus reprehensiones detenia, à otros con sus consejos alentaba. O singular Madre de familias! Como por esto, te exaltaste sobre muchas.

(44) *Eccles. cap. 26. vers. 21.*

Muchas Señoras atesoraron gran riqueza de virtud; pero à muchas excedió vna sola, dice Dios: *Multæ filiæ congregaverunt divitias: tu super gressa es universas:* (45) Pues en que le exercitó esta Muger dichosa, que excedió a tantas en tal riqueza? En nada mas, que en considerar los caminos de su casa: *Consideravit semitas Domus suæ.* (46) Advertia, dice Rodolfo, el proceder de sus familiares, y proporcionaba sus consejos à sus constumbres; siendo toda su ocupacion apartarlos de lo malo, y dirigirlos al bien: *Mulier hæc domesticorum mores, singulorumque actiones speculatur, nequis incurie sedebat.* 47 Y muger, que esto solicita con tanto estudio, no ay duda, q̃ à muchos de virtud puede servirles de exẽplo.

(45) *Prober. cap. 31. vers 29*

(46) *Ibi. v. 27.*

(47) *Rodolf. Apud. Salazar. bi.*

10. Exemplar fue en estudiar en el bien de sus Criados, y singularissima en solicitar el de su Ilustre Marido: porque teniendo-le

le tanto amor, como asi mifma,como fuyo proprio miraba el bi de fu Alma. Efto era lo que en èl mas eftimaba; efto, lo que ma en èl queria: porque no era, como las demàs mugeres,que no p nen en el Alma de fus Maridos fus amores. No amaba al fuy Doña Therefa, como muger, fino como perfona efpiritual; ape teciendo el bien de fu Alma de tal manera, que como folia deci por fu logro moriria. Afsi fe lo dixo alguna vèz,aconfejandole e temor Santo de Dios. *Mira: mas quifiera , que en prefencia tuya me quitaran la vida de vn fuerte golpe, que faber, que eftaba tu Alma en culpa grave.* Efto fi es enfeñar a amor. Efto fi es fer exem plar. No quieren todas las mugeres à fus maridos de efta form porqne fi los aman, es por quererfe afsimifmas. Luego ferà fin gular, entre las que tienen efte eftado, la que amare , como am Doña Therefa à fu Marido.

(48) Por vnica fingular, y eximia, es celebrada vna Efpofa en l

Cant.c. 6. v. 8. Efcriptura: *Una eft columba mea.* (48) *vna fignificat vnicam , fingularem,& eximiam.*(49)De innumerables fe hace en efte texto mècion: *Adolefcentularum non eft numerus.*(50) Pues que tuvo aquella entre todas de fingular? Es por que la fupone en la virtud perfecta. *Una eft perfecta mea?* (51) Bien puede fer,que es fingular, la que en efte eftado atiende al Alma: Pero no es efto , dice Santo Thomas de Uilla nueva: fino porque efta tenia à fu Efpofo tal amor, que por gloria fuya, eftaba prontifsima à morir. Las demas, eftimaban à fu Efpofo, dice el Santo, por fus deleytes,y fus guftos:*A dolefcentulæ dilexerunt te propter fuavitatem,propter dulcedinem, proter vncionem.* (52) Efta, de tal manera lo amababa,que por gloria fuya, queria perder la vida: *Ego autem inter Cruzes,inter labores, inter medias mortes,novi te diligere.* (53) Y es acreditarfe de fingular en efte eftado, amar de efta forma à fu Efpofo y fu Marido. O dichofo Marido, que tuvifte tal Muger? Bien puedes tenerlo por el mayor honor: Porque aunque es tan notoria tu nobleza, aun es mayor el haver tenido tal Efpofa.

(49) *Delrio. hic.*
(50) *Cantic. ibidem.*
(51) *Ibidem.*
(52) *D. Tho. Avillanob. in verbis cant. c. 1. v. 2.*

53) Bien fabemos, que el Marido de la celebrada Muger fuerte fue vn varon en todo iluftre; pero advierte el Sacro texto, que fu mayor nobleza fe conociò folo en vn fitio: *Nobilis in portis viri ejus.* (54) Pues fi todos fabemos, que es muy noble , como folo en efte fitio, fe ha de conocer, que es illuftre? No efta claro? Porque el fitio donde dice, que fe conoce fu Nobleza , es el mifmo donde fe predican las prendas de fu Efpofa: *Nobilis in portis viri ejus: laudent eam in portis opera ejus.* Y es la mayor honra , y Nobleza para effe illuftre varon, haver tenido Matrona de tales prendas

Idem ibidem.
(54) *Prbe. cap. 31. v. 23.*

 241

das por Muger. Pero reparesse, que quando la mayor honra de esse Cavallero se conoce, dice el texto, que es quando las obras de su Esposa lucen: *in portis opera ejus*. Luego no se conocerá del todo su dicha con solas sus palabras; pues para que la conozcan bien, passaremos de las palabras a las obras.

PUNTO SEGVNDO

LAVDENT EAM IN PORTIS OPERA EJVS.

VNa de las obras singularmente laudables, es la que mira al alivio de los Pobres. Lo que por ellos se obra, dice Dios, se obra por la misma Magestad: *Quod vni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis*. (55) Porque es tanto lo que à los Pobres estima, que es vno de los objetos, que mas ama: *oculi ejus in Pauperem respiciunt*. (56) Por esso nuestra Defunta venerable, tenia tanta estimacion al Pobre. Solo quando tenia aun Pobre, ò Peregrino en su casa, la veian mas alegre, y mas gozosa. Les trataba con llaneza, y con agrado, y con cariño, y aun les servia la comida por su mano; gloriandose tanto de servirles, como otros ricos se gloriarán de despreciarles; y teniendo tanto deleyte, y complacencia en esto, como en la accion mas de su gusto. No fuera la Muger fuerte en propriedad, si no gustara de servir à los Pobres tan de corazon. *Manum suam apperuit inopi, & palmas suas extendit ad Pauperem*. (57) Ni tubiera tan entregada à Dios el Alma, si con tanto amor no les sirviera por si misma.

(55) *Matth. c. 25. v. 40.*

(56) *Psal. 10. v. 8.*

(57) *Prober. c. 31. v. 20.*

De si mismo decia el Real Profeta, que en las manos suyas traia el Alma: *Anima mea in manibus meis semper*. (58) Quiere decirnos, dice San Ambrosio, que la tenia Dios en sus manos: *Anima in manibus tuis*. (59) Raro estilo! Si nos dice, que la traia el en sus palmas; *in manibus meis*; como quiere, que entendamos, que la traia Dios en las suyas? *In manibus tuis*? Està claro, dice Castillo, porque el tener el alma en las manos el Real David, era servir à los Pobres con el Alma, y corazon; *Anima mea in manibus meis, quia manus mea ad Pauperes estenduntur*. (60) Y es asegurar el Alma en las Divinas manos, servir à los Pobres con tanto gusto, y tanto anhelo.

(58) *Ps. 118. v. 109.*

(59) *Apud Castill. debestib. Aaron. v. 19. illat. 170.*

11 Tanto era el que tenia Doña Theresa ẽ sevirlos, que era todo su deleyte el sustentarlos. Quando no lograba, que ellos fuessen á su casa, ella iba abuscarlos à la Iglesia; y socorriendolos en todo lo posible sacò de miseria à innumebles. Se ponia à discurrir, y pensar allà à sus solas, que vergonzantes padecerian mas mise-

(60) *Idem Castill. Ibidem.*

miſeria; y en diſcurriendo, que habria neceſidad, ſin que ellos le pidieſſen les ſolia ſocorrer. De que ſucedieron tan rariſsimos acaſos, que tuvieron viſos de prodigios. Pero miren, ſi aſſegurària en Dios ſu Alma, vſando de tan gran miſericordia. Yo creo de la Divina, que la tiene en la Bienaventuranza, porque ſon ſus ſeñales de dichoſa.

Dichoſo, y Bienaventurado, dice el Pſalmografo Real, el q̄ ſobre los Pobres ſe pone à entender, y diſcurrir; *Beatus, qui intelligit ſuper egenum, & Pauperem.* (61) Si ſe lograra la Gloria con ſola eſta inteligencia, no perdieran tantos la Bienaventuranza. Pues como dice, q́ el q̄ aſsi entiende, ſe ſalvarà? *Beatus. qui intelligit.* Oygan al Incognito reſponder. *Non dixit beatus, qui dat, ſed qui intelligit, ut non petentibus de tur.* (62) Es vna inteligencia, es vna meditacion, es vn diſcurſo para ſaber, quien eſta meneſteroſo; no ſolo para ſaber, ſino para ſocorrerlos antes que llegaren à pedir. Y es eſta tan alta miſericordia, que el que la tiene es digno de vida eterna. No tendrà que temer en el dia de la muerte, porque en eſte dia dice el texto, lo darà el Señor por libre. *In die mala liberabit eum Dominus.* Aſsi creo, lo habrà hecho cō ſu Sierva, pues ſabemos, que fue tal ſu miſericordia.

(61) *Pſal. 40. v. 1.*

(62) *Incog. hic.*

12 Con eſta lograba, no ſolo ſacar de ahogos al Pobre, ſino exercitarſe humilde, porque el ſervirlos por ſus manos, era por humillarſe, igualandoſe con ellos. No apreciaba la Nobleza, que tenia, ni las prendas, que gozaba. Aſsi muchos lo notaron, y muchos lanzes tambien lo perſuadieron. Vna vez, dando à vn Pobre por ſus manos, de comer, le dixo cierta perſona, que ſuſpendiera eſta accion; que no era conforme à vna Señora de ſu calidad, y prendas hazer, lo que podia mandar à ſus criadas. Y reſpondio tan miſericordioſa, como humilde: *Que diſtincion ay de mi, à eſte Pobre? No ay mas, que el haverlo criado Dios à èl en pobreza, y haverme hecho à mi rica, y poderoſa.* O profundiſsima humildad! No ay entre lo Noble, y Plebeyo diſtincion? No vive el Padre de Doña Thereſa con vn Habito en el pecho? No ſon las Cavalleros Zepedas, Torreſmontes, y Toros bien diſtinguidos por ſu Nobleza en eſſe Siglo? No tubo Doña Thereſa por quarto Abuelo al que tuvo mi gran Madre Santa Thereſa de Jeſus por Primo Hermano? No fue eſta Doña Thereſa de Zepeda? Si. Pero todo eſto, para ſu humildad, es nada.

Aſsi cōſta de la Executoria, que en Oſuna tiene la familia de la Señora Defunt.

Que yo tampoco ſoy coſa, dice David, yo ſoy vn guſanillo muy ſoèz: *Ego ſum vermis, & non homo.* (63) Sóy, como el hombre mas abatido, y como el que en el Pueblo eſtà mas opro-

(63) *Pſal. 21. v. 7.*

briado: O *probrium hominum, & abiectio Plebis.* Tu tambien, Noble Profeta? Pues tu corona Real, no està a la vista? No hai conocida distincion, de vna Persona Real, à vn infeliz? No la conoce dice el Profeta, mi humildad. Porque aunque veo la Nobleza de mi Sangre, veo, que es, como la de todos, corruptible: *Quæ vtilitas in sanguine meo, dum descendo in corruptionem?* (64) Y no avrà hombre, que se conozca superior à otro, si conoce, que, como todos, es de barro. (64) *Psal.29 v. 10.*

13. Esto es, lo que de sì nuestra defunta conocia; y asi, con los mas humildes se igualaba: Por esso andaba siempre en su interior confusa, viendose adornada de tantas galas, y riquezas; porque siendo igual, en su estimacion, al Pobre, no apetecia, ni aun diferencias en el trage. No pudo lograr estos deseos; porque le mandaban vsar ricos vestidos: pero fuè para mayor credito de su virtud; porque entre tanta gala, no se dexó llevar de vanidad.

Qualquier ignorante, que viera aquella Matrona feliz, de los Proverbios, dixera, que sus pensamientos eran vanos; porque andaba tan noblemente vestida, que tenia la ropa muy rica, y triplicada: *Stragulatam vestem fecit sibi, vissus, & purpura indumentum eius.* (65) Pero en verdad, dice vn Interprete Docto, que fuè de su virtud el mayor realce, y credito: *Hac maxima laus, & omni encomio digna fuit.* (66) Pues no fuera mayor lustre, que traxera vn vestido solo, aunque decente? No, dice Cornelio, que siendo muger casada, era gusto de Dios, y de su Esposo el andar tan bien vestida: *Se decore ornavit ad placendum Deo, & Marito:* (67) No lo hacia por sobervia, y vanidad; antes si le servia de propria confusion: *Si ad pompam vestiretur, non comendatione digna existeret.* (68) Y que deberse vna muger rica entre galas, llegue à humillarse, y coufundirse, es lo mayor, que de su virtud puede expressarse. (65) *Prover. c.31. v. 22.* (66) *Zuleta in Epist. Jacob. c.2. parag. 10. num. 4.* (67)

14. Con trages, con acciones, y palabras se estaba Doña Theresa humillando à todas horas; se confessaba en todo imperfecta, y confussa pedia le perdonassen sus faltas. Si tal vez, oprimido el natural con sus prolijos achaques, se dexaba llevar de alguna impaciencia leve, pedia immediatamente perdon, como si fuera muy grave; levantando despues à Dios los ojos, pidiendole en pena de su culpa mas trabajos: Porque siendo muy temerosa de las Purgatorias penas, deseaba satisfacer en esta vida sus faltas. Por esto hacia penitencia tan cruel, que no era proporcionada à su salud. Vsaba vna cadena de agudas puas de hierro, y la traía muy apretada en vn muslo: Y tanto tiempo la vsò, que por averle lastima- *Cornel. in Prov. c.31. v.* (68) *Zuleta vbi sup.*

do

do mucho, se la huvieron de quitar. Tenia vna Disciplina de hierro, que huvo de su insigne venerable tia, la Madre Maria del Sacramento, honor, que fuè de mis Descalzas, y exemplar vivo de su Claustro. Y encerrandose delante de vn Crucifixo, en vna Quadra, tomaba, à honrra suya, horrorosas disciplinas. Todo esto era tan agradable à Dios, que gustaba de verla mortificarse, y padecer; porque aviendole quitado este instrumento, como el Cilicio, le diò otro, como de su mano, mas penoso. Le diò vna enfermedad tan dilatada, y prolixa, que la tuvo seis meses en vna cama. Los cinco, sin que se pudiera bolver de vn lado, y todos los seis padeciendo vno, ò dos crecimientos encendidos. Le diò vn dolor de Riñones, à quien con gracia llamaba ella el Pellizco; y tan fuerte, que pudo quitar la vida al mas robusto. Pero con la memoria de lo que padeció Christo en la Cruz, lo padecia todo por el mismo Dios; porque era tan amante de su Passion dolorosa, que esto la alentaba, para sufrir en paciencia. Todas quãtas virtudes practicaba, à gloria de la misma Passion las ofrecia. Y assi aguardò Dios à la vitima enfermedad, para premiarle en esta vida, y en la otra su devocion. Porque vn viernes la derribò en la cama, y otro, que fue viernes Santo, la sacò de ella. Este dia, al tiempo, que estuvo en la Cruz muerto el Redemptor, quiso que su Sierva llegasse à morir tambien. Quizà para que viessemos que su Sierva amante muriò, sin experimentar los horrores de la muerte: Porque al morir Christo en la Escarpia, dexò la muerte, con su muerte, muerta: *Mortem nostram moriendo destruxit.* Y paraque creiessemos piadosamente, que muriò sin perder la vida, queria q̃ muriesse con el mismo en aquella hora.

Uuestra vida, dice el Apostol San Pablo, està guardada en Dios con Christo: *vita vestra obscondita est cum Christo in Deo.* (69) Si la vida de estos estaba tambien guardada, quien discurriera, que perdieron la vida? Pues el texto dice, que murieron en realidad: *mortui enim estis.* (70) Pues como dice, que Chisto les guardò la vida en Dios? Es que eran de la Passion, y muerte de Christo tan devotos, que por su devocion murieron en el mismo Christo. Y quien con Christo muere de esta forma, con el mismo goza en Dios vna vida eterna. Dios se la haya dado á Doña Theresa, para que logre sin fin tan alta dicha. Y si ya han oido decir, que muriò, diganle todos, *Requiescat in pace Amen.*

(69) *Ad Colossens. c. 3. v. 3.*

(70) *Ibidem.*

REQUIESCAT IN PACE. AMEN.